



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Historia de la Ciencia** del Departamento de **PSIQUIATRÍA**.

Sevilla a 27 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM768ZJNA3LhH1eIBb2xqPN3z3j.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	27/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM768ZJNA3LhH1eIBb2xqPN3z3j	PÁGINA	1/1



BAREMO ESPECÍFICO PARA LAS PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA DE LA CIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE PSIQUIATRÍA.

UMBRAL MÍNIMO: 49 PUNTOS

II. ACTIVIDAD DOCENTE

Máximo 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria. Máximo: 5 puntos

La puntuación se asignará en todos los casos de acuerdo con su adecuación al perfil de la plaza, especialmente al perfil docente por tratarse de un apartado en que se valora de manera genérica la docencia.

-Por dirección de Tesis Doctorales:

Tesis doctoral dirigida en solitario y que se corresponda con el perfil docente de la plaza: Máximo 2 puntos por tesis doctoral:

2 puntos si ha obtenido la máxima calificación aplicable según la normativa por la que se haya presentado

1,5 puntos si ha obtenido la segunda mejor calificación que se le podía asignar

1 punto si ha obtenido la tercera mejor calificación que se le podía asignar o simplemente aprobado

Tesis doctoral dirigida bajo codirección y que se corresponda con el perfil docente de la plaza: Máximo 1,5 puntos por tesis doctoral:

1,5 puntos si ha obtenido la máxima calificación aplicable según la normativa por la que se haya presentado

1 punto si ha obtenido la segunda mejor calificación que se le podía asignar

0,5 puntos si ha obtenido la tercera mejor calificación que se le podía asignar o simplemente aprobado

Tesis doctoral dirigida en solitario y que guarde relación con el perfil investigador de la plaza: Máximo un 1 punto por tesis doctoral:

1 punto si ha obtenido la máxima calificación aplicable según la normativa por la que se haya presentado

0,5 puntos si ha obtenido la segunda mejor calificación que se le podía asignar

0,25 puntos si ha obtenido la tercera mejor calificación que se le podía asignar o simplemente aprobado

Tesis doctoral dirigida bajo codirección y que guarde relación con el perfil investigador de la plaza: Máximo 0,5 puntos por tesis doctoral:

0,5 puntos si ha obtenido la máxima calificación aplicable según la normativa por la que se haya presentado

0,25 puntos si ha obtenido la segunda mejor calificación que se le podía asignar

0,1 puntos si ha obtenido la tercera mejor calificación que se le podía asignar o simplemente aprobado

En base a los indicios de calidad obtenidos por las tesis doctorales a las puntuaciones anteriores se les sumarán:

0,2 por haber sido merecedora de premio extraordinario

0,2 por doctorado europeo o mención internacional

0,1 si el programa de doctorado dispone de menciones de calidad o excelencia en convocatorias nacionales o extranjeras

-Por dirección/tutorización de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, Tesinas o equivalentes:

Trabajo dirigido/tutorizado en solitario y que se corresponda con el perfil docente de la plaza: Máximo 1 punto por trabajo

1 punto si ha obtenido la calificación de Sobresaliente

0,5 si ha obtenido la calificación de Notable

0,25 si ha obtenido la calificación de Aprobado

Trabajo dirigido bajo codirección y que se corresponda con el perfil docente de la plaza: Máximo 0,5 puntos por trabajo:

0,5 puntos si ha obtenido la calificación de Sobresaliente

0,25 puntos si ha obtenido la calificación de Notable

0,1 si ha obtenido la calificación de Aprobado

Otros trabajos que guarden relación con el perfil investigador de la plaza: 0,2

En base a los indicios de calidad obtenidos por el trabajo a las puntuaciones anteriores se les sumarán:

0,1 por haber sido merecedor de Matrícula de Honor

0,1 por haber recibido un premio nacional o internacional

- Docencia universitaria no oficial (másteres propios de la universidad, curso de experto de la universidad, cursos de extensión universitaria...) impartida sobre la

materia específica de Documentación Médica: 1 punto por cada año de participación (no se valorarán si la dedicación ha sido inferior a 3 horas presenciales).

- Por participación en proyectos de innovación docente de acuerdo con el perfil docente de la plaza: 1 punto por cada uno como coordinador o investigador principal; 0,5 por cada uno como investigador, participante o colaborador.

-Por elaboración de material docente (libros, guías, páginas web publicados por editoriales, portales específicos de consulta o en soportes digitales...) de acuerdo con el perfil docente de la plaza:

Se valoraran únicamente si reúne los siguientes indicios de calidad: haber sido publicado por editoriales de prestigio o cuya publicación –en papel, soporte digital, en portal o plataforma- cuente con el auspicio y respaldo expreso de la institución universitaria.

1 punto por cada uno (aspirante entre los 3 primeros firmantes); a partir del cuarto lugar en la posición de firma del aspirante se aplicará un factor de corrección igual a 1.

- Curso de formación e innovación docente en relación con la Documentación Médica: cursos organizados por instituciones universitarias 0,5 puntos por cada curso; cursos no vinculados al ámbito universitario 0,2 puntos por cada curso.

- Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente de acuerdo con el perfil docente de la plaza:

Se valorará conforme a los siguientes indicios de calidad:

Ponente en congreso internacional de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa y con ISBN: 0,5 puntos por ponencia.

Ponente en congreso nacional de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas de ponencias seleccionadas mediante evaluación externa, de forma completa y con ISBN: 0,2 puntos por ponencia.

Se aplicará un factor de corrección 1 si el aspirante se sitúa a partir de la cuarta posición (incluida).

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Máximo 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno

Se valorarán sólo si son de carácter investigador y en función de su calidad y prestigio, en ningún caso serán objeto de evaluación aquellos libros no provistos de ISBN y/o depósito legal.

Los criterios de baremación se establecerán conforma a los siguientes indicios de calidad, siempre y cuando los libros respondan al perfil investigador de la plaza:

- Libros publicados por editoriales recogidas en el SPI (Scolary Publishers Indicators), que hayan recibido más de 3 citas, con al menos dos reseñas en

- revistas científicas especializadas e indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión: 8 puntos
- Libros publicados por editoriales recogidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators), que hayan recibido alguna cita, con al menos una reseña en una revista científica especializada e indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión: 7 puntos
 - Libros que cuenten con citas, reseñas en revistas científicas especializadas, indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión y sean resultado de proyectos de investigación financiados (I+D+I, similares o de superior consideración del ámbito internacional): 6 puntos
 - Libros que cuenten con citas, reseñas en revistas científicas especializadas, indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión y sean resultado de un proyecto de investigación financiado de ámbito regional: 5 puntos
 - Libros que cuenten con citas, reseñas en revistas científicas especializadas, indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión y sean resultado de un proyecto de investigación financiado de carácter provincial: 4 puntos
 - Libros que hayan recibido alguna cita y reseña en revistas científicas especializadas: 3 puntos
 - Libros con alguna cita, reseña en revistas científicas especializadas o indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión: 2 puntos
 - Libros que no respondan a ninguno de los indicios de calidad anteriormente señalados, pero que la comisión considere de relevancia en base a su contenido y relación con el perfil de la plaza: 1 punto
 - Otros libros que respondan a los indicios de calidad recogidos en el primero o segundo supuesto, pero que no respondan al perfil investigador de la plaza: 0,5

A la puntuación obtenida se le sumará 0,5 si el libro ha sido merecedor de un premio, aunque siempre sin superarse los 8 puntos máximos que se pueden asignar a cada libro.

En los libros colectivos con más de tres autores, al aspirante se le aplicará un factor de corrección igual a 1 si en la correlación de firmas ocupa la cuarta posición o siguientes. A los libros colectivos con diez autores o más también se aplicará un factor de corrección igual a 1.

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congreso)

Hasta 3 puntos por cada uno

Se valorarán sólo si son de carácter investigador y en función de su calidad y prestigio, en ningún caso serán objeto de evaluación aquellos capítulos publicados en libros no provistos de ISBN y/o depósito legal. Se excluyen de consideración las actas de congreso, independientemente de su publicación con ISBN y/o depósito legal.

Los criterios para valorar los capítulos se harán teniendo en cuenta los siguientes indicios de calidad, siempre y cuando el contenido de los mismos se adecue al perfil investigador de la plaza:

- Capítulos en libros publicados por editoriales recogidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators), indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión y que hayan sido objeto de reseñas en revistas científicas especializadas o hayan recibido citas. El capítulo de manera individual también ha de haber sido incluido en alguna o algunas bibliografías: 3 puntos
- Capítulos en libros publicados por editoriales recogidas en el SPI (Scholarly Publishers Indicators), indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión y que hayan sido objeto de reseñas en revistas científicas especializadas o hayan recibido citas: 2 puntos
- Capítulo en libros indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión que cuenten con citas o reseñas en revistas científicas especializadas y sean resultado de proyectos de investigación financiados (I+D+I o similares del ámbito internacional): 2 puntos
- Capítulo en libros indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión que cuenten con citas o reseñas en revistas científicas especializadas y sean resultado de proyectos de investigación financiados a nivel regional o provincial: 1 punto
- Capítulos en libros que hayan recibido alguna cita o reseña en revistas científicas especializadas: 0,5 puntos
- Capítulos en libros con alguna cita, reseña en revistas científicas especializadas o indexados en bases de datos y catálogos de reconocido prestigio y difusión: 0,25 puntos
- Capítulos que no respondan a ninguno de los indicios de calidad anteriormente señalados, pero que la comisión considere de relevancia en base a su contenido y relación con el perfil de la plaza: 0,2 puntos
- Otros capítulos que respondan a los indicios de calidad recogidos en el primer supuesto, pero que no respondan específicamente al perfil investigador de la plaza: 0,1

La puntuación se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si son 3 autores o menos, en caso de ser más de 3 autores se aplicará un factor de corrección igual a 1 a la valoración del capítulo. Igualmente si el aspirante ocupa la cuarta posición en el orden de firmas o siguientes se aplicará otro factor de corrección igual a 1.

3) Artículos publicados en revistas científicas Hasta 4 puntos por cada uno

Se baremarán los artículos publicados o aceptados para publicación en revistas nacionales o internacionales, incluyéndose bajo los mismos criterios de valoración los artículos en revistas en soporte papel y electrónicas. Quedan excluidas de valoración en este apartado las reseñas, notas o reseñas bibliográficas.

Conforme a la necesidad de valorar los artículos en base a indicios de calidad que respondan al área de humanidades y en concreto a las características particulares de la plaza sometida a concurso se ha abogado por los criterios que se exponen a continuación. Dichos criterios serán de aplicación únicamente si el contenido del artículo responde al perfil investigador de la plaza.

- Artículos en revistas indexadas en Web of Science (con factor de impacto según JCR), Scopus (con factor de impacto según SJR), Arts and Humanities Citation

Index, RESH o se sitúen en los grupos A y B del CIRC o A, B y C del CAHRUS: 4 puntos

- Artículos en revistas valoradas en el CAHRUS y que según Latindex reúnan al menos a 25 de las 33 criterios de calidad propuestos: 3 puntos
- Artículos en revistas que según Latindex reúnan al menos a 20 de las 33 criterios de calidad propuestos: 2 puntos
- Artículos que no encontrándose en revistas que respondan a ninguna de las características anteriormente señaladas, cuenten con indicios de calidad propios derivados de haber sido incluido en bibliografías independientes del autor. Se valorarán en este subapartado si el artículo ha recibido más de 5 citas: 1 punto
- Artículos que se consideren de especial relevancia por la adecuación de su contenido a las líneas de investigación desarrolladas por el área de conocimiento para la que se convoca la plaza: 0,5 puntos
- Otros artículos publicados en revistas que respondan a los indicios de calidad recogidos en el primer supuesto, pero que no respondan específicamente al perfil investigador de la plaza: 0,25 puntos

La puntuación se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si son 3 autores o menos, en caso de ser más de 3 autores se aplicará un factor de corrección igual a 1 a la valoración del artículo. Igualmente si el aspirante ocupa la cuarta posición en el orden de firmas o siguientes se aplicará otro factor de corrección igual a 1.

4) Participación en proyectos de investigación financiados Hasta 2 puntos por cada uno.

Para la valoración de los proyectos se seguirán los siguientes criterios:

- Investigador principal o investigador en proyectos I+D+I del Ministerio, con similar o superior categorización de ámbito internacional o financiados por organismos privados internacionales: 2 puntos por cada uno
- Investigador principal o investigador en proyectos con financiación autonómica (CEA, Consejerías) o por organismos públicos o privados a nivel nacional: 1 punto por cada uno
- Becario o colaborador en proyectos I+D+I del Ministerio, con similar o superior categorización de ámbito internacional o financiados por organismos privados internacionales: 0,5 puntos por cada uno
- Becario o colaborador en proyectos con financiación autonómica (CEA, Consejerías) o por organismos públicos o privados a nivel nacional: 0,2 puntos por cada uno
- Otros proyectos que se consideren de especial relevancia por su relación con el perfil de la plaza : 0,2 puntos por cada uno

5) Pertenencia a grupos de investigación

Máximo 1 punto

Se valorará en función del tiempo de adscripción a los grupos PAI o grupos de similar o superior consideración, conforme a los siguientes criterios y partiendo de la base de que al menos tiene que tener o haber tenido la consideración de investigador:

- 15 años o más en grupos PAI: 1 punto
- Entre 14 años y 10 años en grupos PAI: 0,5 puntos
- Entre 9 años y 5 años en grupos PAI: 0,2 puntos
- Menos de 4 años en grupos PAI: 0,1 puntos

6) Estancias en centros de investigación

Máximo: 10 punto

Se valorará en función del destino y la duración de la estancia en el centro de investigación o universidad:

- En centros de otros continentes: 3 puntos por mes
- En centros europeos: 2 puntos por mes
- En otros centros o universidades del propio país: 1 punto por mes

Las estancias en otros centros de investigación y universidades del propio país del concursante, únicamente se valorará si dicha estancia estuvo motivada por proyectos de investigación directamente relacionados con el área de conocimiento de historia de la medicina y documentación científica o, lo cual debe ser debidamente justificado.

La puntuación se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si han derivado resultados de la estancia (publicaciones, ponencias en congreso, se impartieron seminarios o conferencias de investigación en el centro receptor, dirección de tesis doctorales), en caso de no haber producido resultados se aplicará un factor de corrección igual a 1 en la valoración de esa estancia.

7) Publicaciones en actas de congresos y reuniones científicas Máximo 10 puntos

Se valorará únicamente si se adecuan al perfil investigador de la plaza.

Las puntuaciones se marcarán en función de la proyección internacional o nacional del congreso o reunión científica:

- Ponencia en congreso internacional, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas: 2 puntos por cada una
- Ponencia en congreso nacional, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas: 1'5 puntos por cada una
- Comunicación en congreso internacional, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas: 1 punto por cada una
- Comunicación en congreso nacional, de periodicidad fija y sede variable, con publicación regular de actas: 0,5 puntos por cada una
- Edición de actas con ISBN: 1 punto

La puntuación se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si son 3 autores o menos, en caso de ser más de 3 autores se aplicará un factor de corrección igual a 1. Igualmente si el aspirante ocupa la cuarta posición en el orden de firmas o siguientes se aplicará otro factor de corrección igual a 1.

9) Otros méritos investigación

Máximo 5 puntos

Se valorarán las siguientes variables siempre que se adecuen al perfil investigador de la plaza:

- Premios de investigación:
 - Internacionales: 2 punto por cada uno
 - Nacionales: 1 punto por cada uno
 - Autonómicos, provinciales o locales: 0,5 por cada uno
- Organización de actividades de investigación (jornadas, coloquios, ciclos) y coordinación de mesas de trabajo en congresos: 0,5 por cada uno
- Pertenencia a comités científicos: 0,5 por cada uno
- Otros méritos no reconocidos en los apartados anteriores: 0,2 por cada uno.

IV. OTROS MÉRITOS.

Máximo: 5 punto

- **Becas de colaboración:** hasta 2 puntos
 Las becas para ser baremadas tendrán que tener una duración superior o igual a tres meses. La puntuación se aplicará de acuerdo con intervalos de duración que vayan de los 3 a los 12 meses, si la beca excede el año y tres meses entonces estará dentro de un nuevo tramo a baremar y por tanto de nuevo se le sumará la puntuación correspondiente y así sucesivamente hasta un máximo de tres años evaluables por beca. De acuerdo con dichos criterios se asignará por cada una entre 0,5 y 0,2 puntos, en función con su grado de relación con el área de conocimiento.
- **Alumno interno:** hasta 1 punto
 La duración mínima exigida para su valoración será de un año. Por cada año se asignará la puntuación máxima de 0,3 puntos.
- **Asistentes honorarios:** hasta 1 punto
 La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico. La puntuación por curso académico será de 0,5 puntos por cada año en esta área de conocimiento y de 0,2 puntos por cada año académico en otras áreas de conocimiento.
- **Becas de postgrado no asimiladas a becas FP1:** hasta 2 puntos
 La duración mínima exigida para su valoración serán seis meses continuados. Por cada seis meses se asignará la puntuación de 0,5.
- **Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:** hasta 4 puntos
 El idioma acreditado tiene que ser relevante para la investigación en el área de conocimiento (inglés, francés, alemán, italiano y portugués). Por cada idioma alegado con certificación de nivel B1: 0,1; por cada idioma alegado con certificación de nivel B2: 0,2; y por cada idioma alegado con certificación de nivel C1 o superior: 0,4.

- **Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:** hasta 1 punto por cada uno

La puntuación máxima aplicable por cada premio será de 0,5, asignándose la valoración más alta a aquellos relacionados con el área de conocimiento.

- **Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios, Máster, Experto, etc.):** hasta 4 puntos

Se valorarán únicamente los masters propios de la universidad, cursos de experto de la universidad y cursos de extensión universitaria o equivalente. Los cursos de especialización como docente se contemplan en el Apartado II del Baremo.

Cada máster propio de la universidad –mínimo 50 créditos- en relación con el área de conocimiento o de docencia universitaria se valorará con 0,5 puntos; cada curso de experto de la universidad, curso de extensión universitaria o equivalente en relación con la docencia universitaria o el área de conocimiento y con duración entre 400 y 300 horas se valorará con 0,4; cada curso de experto de la universidad, curso de extensión universitaria o equivalente en relación con la docencia universitaria o el área de conocimiento y con duración entre 299 y 200 horas se valorará con 0,3.

- **Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III:** hasta 2 puntos

La asistencia a cursos o talleres, congresos o reuniones científicas de carácter internacional se valorará con 0,2 puntos por cada uno; la asistencia a cursos o talleres, congresos o reuniones científicas de carácter nacional con 0,1 puntos por cada uno.

- **Actividad profesional no docente externa a la universidad:** hasta 2 puntos

La duración mínima exigida para su valoración será al menos de seis meses continuados en puestos de trabajos acreditados por documentación oficialmente expedida. La puntuación que se asignará por cada seis meses continuados será de 0,3 puntos.

- **Actividad docente no universitaria:** hasta 4 puntos

La duración mínima exigida para su valoración será de un curso académico (o doce meses acumulados). La puntuación aplicable por cada curso académico será de entre 0,3 y 0,2 puntos, actuando como indicio de calidad la relación de la actividad con la historia de la medicina y la documentación científico-médica.

- **Otros méritos:** hasta 2 puntos

COMISIÓN



PRESIDENTE

Emma Giles Gordón



SECRETARIO

María Luisa Calero Delgado



VOCAL

Encarnación Bernal Borrego

